

CÓRDOBA,

19 FEB 2018

VISTO: lo dispuesto en la Resolución HCD N° 403/2017, en la que se amplían los miembros de la Comisión Permanente de Desarrollo del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia y;

CONSIDERANDO: Que se ha cometido un error material involuntario en tal resolución Que tal situación está contemplada en el Art. 101 de la Ley 19549 de Procedimientos Administrativos

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTICULO 1° Rectificar en los miembros Egresados, donde dice..."Lic. Candela Ferrarassi"...deberá decir..."Lic. Candelas Ferrarassi".

ARTICULO 2: Protocolizar, Comunicar y Archivar.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FIOLE de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
va

213

Prof. Lic. MARCELA FABIANA RIVAROLA
DIRECTORA
ESC. KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
FAC. CIENCIAS MEDICAS U.N.C.